

Resolución: XIV/EXT/482/14-02
Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 10 de octubre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111120048214, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Listado de empresas e instituciones que tienen un registro en el RENIECYT. Incluir localización, estado y contacto.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección del RENIECYT, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2014, la Mtra. Erika Vega Gonzalez, Jefa de Departamento de la Dirección de RENIECYT y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno, manifestó lo siguiente:

[...]

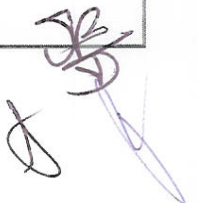
...

Por instrucciones del Mtro. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORTOSA, Director de RENIECYT, se atiende la solicitud número **1111200048214 de fecha 10 de octubre de 2014.**

De la solicitud mencionada, se informa que los registros vigentes en el RENIECYT, se encuentran al alcance de cualquier persona que ingrese a la página WEB del **Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT)**, la página pública el padrón de las solicitudes vigente en el RENIECYT.

Por lo anterior, se anexa la liga 148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel con la finalidad de que el solicitante realice la consulta.

Con respecto a la información solicitada sobre la localización y contacto, está no se proporcionan por ser de carácter confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG, así mismo, en el marco del mismo tema la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT en su 8ª sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto del 2013, aprobó los Criterios que determinan el tipo y la forma en que la información podrá ser consultada



por los usuarios internos y externos a través del SIICYT;
[...]

- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección del RENIECYT, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

Por lo expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere acceso a un listado de empresas e instituciones que tienen un registro en el RENIECYT. Incluyendo localización, estado y contacto.

TERCERO.- En ese sentido la Dirección del RENIECYT, manifiesta que en lo que respecta a la información solicitada sobre la localización y contacto, está no se proporcionan por ser de carácter confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG

En tal virtud; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa respecto de la localización y contacto de las empresas que se encuentran registradas en el RENIECYT, por considerarse **información confidencial**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO.- Proporcionése al solicitante la liga electrónica de acceso al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT), donde se encuentran publicadas las empresas y personas físicas que se encuentran registradas en el RENIECYT. -----


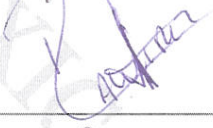

TERCERO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Servidor Público Suplente designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: XIVEXT/482/14-02 de fecha 11 de noviembre de 2014